

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

### ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Convocando concurso para proveer en propiedad plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de primera categoría.

Con arreglo a lo establecido en la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, Reglamento de 30 de mayo de 1952, y disposiciones concordantes, se convoca concurso para proveer en propiedad Secretarías de Diputaciones y Ayuntamientos de primera categoría, conforme a las siguientes bases:

1.<sup>a</sup> Son objeto de concurso las vacantes que se incluyen en la relación inserta al final de la convocatoria.

2.<sup>a</sup> Tienen derecho a participar en el concurso, siempre que no se hallen inhabilitados para ello, todos los Secretarios de Administración Local de primera categoría que pertenezcan al Cuerpo.

3.<sup>a</sup> Son requisitos formales para tomar parte en el concurso:

A) La presentación de los siguientes documentos:

Una instancia debidamente reintegrada (modelo 1), tamaño 31 por 22 centímetros, tantas declaraciones del modelo número 2, que se inserta, de igual tamaño que el anterior, cuantas sean las plazas que se soliciten y una ficha en cartulina blanca precisamente tamaño 21 por 16 centímetros, en forma apaisada y doble (modelo número 3), haciendo constar los datos que en la misma se piden, con perfecta claridad y concisión, ya que son los que han de servir de base para la puntuación.

de los respectivos méritos, y en las que se relacionarán y numerarán todas las plazas solicitadas, por el orden de preferencia que los concursantes establezcan en sus solicitudes. Los impresos que no se acomoden exactamente a los modelos que se insertan serán rechazados de pla-

no en el momento de su presentación, y en todo caso, y aun expirado el plazo, al verificarce el cotejo o comprobación de documentaciones.

Los Secretarios que no se hallen actualmente desempeñando plaza en propiedad deberán presentar, además, certificaciones de antecedentes penales expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes, y certificado de conducta expedido por el Alcalde Presidente del Ayuntamiento donde conste el interesado empadronado como residente con dos años de antigüedad.

B) El abono de derechos en la siguiente cuantía:

Cien pesetas para todos los participantes en el concurso, más un sello móvil de 0,50 pesetas para reintegro del recibo.

4.<sup>a</sup> El abono de derechos y la presentación de todos los documentos, preceptivos o voluntarios que hayan de surtir efecto en el concurso, deberá efectuarse personalmente en el Negociado segundo Sección Primera, de esta Dirección General (por el propio interesado por intermedio de persona expresamente autorizada, por un Gestor Administrativo colegiado o por conducto del Colegio Nacional de Secretarios Interventores y Depositarios) cualquier día hábil de once a trece horas dentro del plazo improrrogable de treinta días naturales, a contar del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado". El Negociado podrá rechazar, al ser presentada toda documentación que no reúna los requisitos de forma exigidos.

No se admitirán documentaciones por correos ni derechos por giro.

5.<sup>a</sup> Cerrado el plazo de admisión al concurso, este Centro directivo visará las copias de las declaraciones y las remitirá a informe de cada Corporación afectada. Al cotejar las declaraciones y sus copias con el expediente personal del interesado se consignarán de oficio las observaciones y modificaciones oportunas.

### Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo.	140 Ptas. al año: 80 semestre y 50 trimestre.
Provincia	160 > 90 > 60
Edictos y anuncios: línea o fracción.	3 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales	1,50 >
Id. Id. de Paz.	1 >
Id. Particulares, Sociedades y Financieros.	4 >

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio. Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:  
PALACIO DE LA DIPUTACION

PESETAS

### Provincia de Badajoz

Ayuntamiento de Barcarrota	21.000
Idem de Campamario	21.000
Idem de Fuente del Maestre	21.000
Idem de Guareña	21.000
Idem de Granja de Torrehermosa	21.000

### Provincia de Baleares

Ayuntamiento de Ciudadela	21.000
Idem de Sóller	21.000

### Provincia de Barcelona

Ayuntamiento de Berga	21.000
Idem de Villanueva y Geltrú	24.000

### Provincia de Cáceres

Ayuntamiento de Cáceres	24.000
Idem de Valencia de Alcántara	21.000

### Provincia de Cádiz

Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules	21.000
Idem de Algeciras	28.000
Idem de Algodonales	21.000
Idem de Bornos	21.000
Idem de Jimena de la Frontera	21.000

Idem de Olvera	21.000
Idem de San Fernando	24.000
Idem de Tarifa	21.000

### Provincia de Castellón

Ayuntamiento de Almazora	21.000
--------------------------	--------

### Provincia de Ciudad Real

Ayuntamiento de Ciudad Real	24.000
Idem de Almodóvar del Campo	21.000
Idem de Porzuna	26.250

### Provincia de Córdoba

Ayuntamiento del Bealcázar	21.000
Idem de Cabra	24.000
Idem de Carlota, La	26.250
Idem de Espejo	21.000
Idem de Iznájar	21.000
Idem de Montoto	21.000

### Provincia de La Coruña

Ayuntamiento de Arzúa	26.250
Idem de Baña, La	26.250
Idem de Betanzos	21.000
Idem de Boiro	26.250
Idem de Carballo	24.000

### RELACION DE VACANTES

#### Provincia de Álava

PESETAS

Ayuntamiento de Vitoria ... 24.000

#### Provincia de Albacete

Ayuntamiento de Almansa ... 21.000

Idem de Tobarra ... 21.000

Idem de Yeste ... 26.250

#### Provincia de Alicante

Ayuntamiento de Almería ... 28.000

Ayuntamiento de Denia ... 21.000

Idem de Orihuela ... 24.000

Idem de Torrevieja ... 21.000

#### Provincia de Almería

Idem de Albox ... 21.000

Idem de Dálica ... 21.000

Idem de Huércal-Overa ... 21.000

Idem de Níjar ... 21.000

	PESETAS
Idem de Culleredo .....	26.250
Idem de Malpica de Bergantiños .....	26.250
Idem de Mellid .....	26.250
Idem de Narón .....	26.250
Idem de Negreira .....	26.250
Idem de Ortigueira .....	24.000
Idem de Puebla del Carmiñal, La .....	26.250
Idem de Puerto del Son .....	26.250
Idem de Santa Comba .....	26.250
Idem de Zas .....	26.250
Provincia de Granada	
Ayuntamiento de Albuñol	26.250
Idem de Caniles .....	21.000
Idem de Cúllar Baza .....	21.000
Idem de Guadix .....	24.000
Idem de Santafé .....	21.000
Idem de Zújar .....	21.000
Provincia de Guipúzcoa	
Ayuntamiento de Azcoitia	21.000
Provincia de Huelva	
Diputación Provincial de Huelva .....	28.000
Ayuntamiento de Minas de Riotinto .....	21.000
Provincia de Jaén	
Ayuntamiento de Alcalá la Real .....	24.000
Id. de Castillo de Locubín	21.000
Idem de Cazorla .....	21.000
Idem de Huelma .....	21.000
Idem de Mancha Real .....	21.000
Idem de Martos .....	24.000
Idem de Pozo Alcón .....	21.000
Idem de Santisteban del Puerto .....	21.000
Idem de Torredonjimeno .....	21.000
Provincia de Logroño	
Ayuntamiento de Calahorra	21.000
Provincia de Lugo	
Ayuntamiento de Carbayedo .....	26.250
Idem de Cervantes .....	26.250
Idem de Foz .....	21.000
Idem de Friol .....	26.250
Idem de Palas de Rey .....	26.250
Idem de Pantón .....	26.250
Idem de Quiroga .....	26.250
Idem de Ribadeo .....	21.000
Idem de Sober .....	26.250
Idem de Taboada .....	26.250
Provincia de Madrid	
Ayuntamiento de Aranjuez	24.000
Provincia de Málaga	
Ayuntamiento de Ronda tara	24.000
Id. de Vélez Málaga .....	24.000
Provincia de Murcia	
Ayuntamiento de Cieza .....	24.000
Idem de Mazarrón .....	21.000
Idem de Unión, La .....	21.000
Provincia de Orense	
Ayuntamiento de Allariz .....	26.250
Idem de Cartelle .....	26.250
Idem de Verín .....	21.000

	PESETAS		PESETAS		PESETAS		PESETAS	
Provincia de Oviedo		Provincia de Santa Cruz de Tenerife		Provincia de Toledo				
Ayuntamiento de Cudillero	21.000	Cabildo Insular de Hierro	21.000	Ayuntamiento de Madrid				
Idem de Llanes .....	24.000	Ayuntamiento de Icod de los Vinos .....	21.000	Idem de Mora .....	21.000			
Idem de Mieres .....	28.000	Provincia de Santander		Provincia de Valencia				
Idem de Parres .....	26.250	Ayuntamiento de Torrelavega .....	24.000	Diputación Provincial de Valencia .....	33.000			
Idem de Piloña .....	21.000	Provincia de Sevilla		Ayuntamiento de Valencia .....	33.000			
Provincia de Las Palmas		Ayuntamiento de Cabezas de San Juan, Las .....	21.000	Idem de Benaguacil .....	21.000			
Ayuntamiento de Puerto Cádara .....	26.250	Idem de Cazalla de la Sierra .....	21.000	Idem de Liria .....	21.000			
Idem de Teror .....	21.000	Provincia de Pontevedra		Idem de Paterna .....	21.000			
Idem de Vega de San Mateo .....	21.000	Ayuntamiento de Covelo .....	26.250	Provincia de Valladolid				
Provincia de Pontevedra		Idem de Coronil, El .....	21.000	Ayuntamiento de Valladolid .....	33.000			
Ayuntamiento de Covelo .....	26.250	Idem de Fuentes de Andalucía .....	21.000	Provincia de Vizcaya				
Idem de Estrada, La .....	24.000	Idem de Mairena del Alcor .....	21.000	Idem de Portugalete .....	21.000			
Idem de Forcarey .....	26.250	Idem de Marchena .....	24.000	Ayuntamiento de Guecho .....	21.000			
Idem de Gondomar .....	26.250	Idem de Montellano .....	21.000	Provincia de Zamora				
Idem de Mondariz .....	26.250	Idem de Paradas .....	21.000	Diputación Provincial de Zamora .....	28.000			
Idem de Nieves, Las .....	26.250			Ayuntamiento de Toro .....	21.000			
Idem de Tomiño .....	21.000							

Modelo núm. 1.

## MARGEN QUE SE CITA

Póliza de 3,00 pesetas
------------------------------

Ilmo. Sr.:

Don ..... vecino de ..... con domicilio en ..... respetuosamente expone:

Que pertenece al Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local de primera categoría y deseando tomar parte en el concurso convocado por Orden de ..... para proveer en propiedad plazas vacantes, de acuerdo con lo que exige el número ..... de la convocatoria, acompaña:

Una declaración original, ajustada al modelo número 3 inserto en el "Boletín Oficial del Estado".

Tantas copias de la declaración como plazas solicitadas. (Modelo número 2)

Por no desempeñar plaza en propiedad, acompaña, además certificados de antecedentes penales y de conducta, expedido este último por el Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de .....

Asimismo se adjuntan los documentos relacionados al margen que acreditan los extremos de la declaración que no constan en el expediente personal.

Y creyendo reunir las condiciones exigidas para optar a las vacantes anunciadas es por lo que

A. V. I. SUPLICA se digne tenerle por admitido al mismo, y previos los trámites reglamentarios, le sea adjudicada alguna de las plazas que relaciona, por orden de preferencia:

- |           |             |           |
|-----------|-------------|-----------|
| 1.a ..... | Corporación | (.....)   |
| 2.a ..... |             | Provincia |
| 3.a ..... |             | (.....)   |
| 4.a ..... |             | (.....)   |
| 5.a ..... |             | (.....)   |
| 6.a ..... |             | (.....)   |
| 7.a ..... |             | (.....)   |
| etcétera. |             |           |

Gracia que no duda alcanzar de V. I., cuya vida guarde Dios muchos años.

(Fecha y firma del interesado.)

..... de ..... 195.....

Ilmo. Sr. Director general de Administración Local.

DE SECRETO  
Primera cat  
Número del  
DECIM  
DE ADM  
Data  
Nombre  
Fecha  
Naturalez  
Diploma  
Premio N  
Serie  
a) En 1.  
b) En la  
Otro  
1º  
2º  
3º  
4º  
Si ingreso  
tiempo de  
Situación  
Llevar  
1º  
2º  
3º  
Fecha y  
Otras oport  
Títulos a  
Cursos de  
tración I  
Ha sido  
Fallo rec  
Expres  
desempe  
los mérit  
ción Loca  
el Institu  
en relaci  
otros fac

**CUERPO NACIONAL  
DE SECRETARIOS DE ADMINISTRACION  
LOCAL**

Primera categoría .....  
Número del escalafón ..... o lista .....

**DECLARACION PARA EL CONCURSO DE SECRETARIOS  
DE ADMINISTRACION LOCAL DE PRIMERA CATEGORIA**

Convocado en .....

Datos personales y profesionales:

Nombre y apellidos .....  
Fecha de nacimiento .....

Naturaleza ..... Provincia de .....  
Diploma en Administración Local .....  
Premio Nacional "Calvo Sotelo", obtenido personalmente .....

Servicios prestados en el Cuerpo:

a) En 1.<sup>a</sup> categoría .....  
b) En las otras categorías .....

Otros servicios prestados a la Administración Local:

1º .....  
2º .....  
3º .....  
4º .....

Si ingresó en el Cuerpo a través de la Escuela de Estudios Urbanos, tiempo de duración de los cursos .....

Modelo núm. 2 (reverso)

Situación actual (expectante, interino o propietario) .....

Llevar cinco años de servicios en propiedad:

1º .....  
2º .....  
3º .....

Fecha y forma del ingreso en el Cuerpo .....

Otras oposiciones independientes a las de ingreso en el Cuerpo .....

Títulos académicos o profesionales .....

Cursos de perfeccionamiento en el Instituto de Estudios de Administración Local .....

¿Ha sido sometido a expediente disciplinario? ..... Sanción recaída .....

Fallo recaído en su expediente de depuración político-social .....  
Expresar de forma breve y razonada la aptitud demostrada en el desempeño de la función, títulos y oposiciones que no figuren entre los méritos específicos y que tengan conexión con la Administración Local, publicaciones de reconocido mérito, así dictaminadas por el Instituto de Estudios de Administración Local; méritos especiales en relación con la Administración Local servicios extraordinarios y otros factores expresivos de la eficiencia real del concursante.

..... de ..... de 195...

(Fecha y firma del interesado.)

Modelo núm. 2 (anverso)

Ficha extracto de datos para remitir a .....  
Provincia de .....

Modelo núm. 3 (1)

Declaración jurada para el concurso de Secretarios de Administración Local de 1.<sup>a</sup> categoría, convocado en .....  
(Primer apellido)  
(Segundo apellido)  
(Nombre)

Nº del escalafón ..... Año .....

Valoración específica

**FICHA PARA EL NEGOCIADO**

Fecha de nacimiento ..... Edad .....  
Naturaleza ..... (Provincia .....)  
Diploma en Administración Local .....  
Premio Nacional "Calvo Sotelo", obtenido personalmente .....  
Servicios prestados en el Cuerpo (1):  
a) En 1.<sup>a</sup> categoría .....  
b) En las otras categorías .....

Otros servicios prestados a la Administración Local (1):  
.....  
1º .....  
2º .....  
3º .....  
4º .....

Si ingresó en el Cuerpo a través de la Escuela de Estudios Urbanos, tiempo de duración de los cursos .....

Situación actual (expectante, interino o propietario) .....

Valoración específica

Suma anterior .....

Llevar cinco años de servicios en propiedad.

1º .....  
2º .....  
3º .....

Fecha y forma de ingreso en el Cuerpo .....

Otras oposiciones independientes a las de ingreso en el Cuerpo .....

Títulos académicos o profesionales .....

Cursos de perfeccionamiento en el Instituto de Estudios

Año .....

¿Ha sido sometido a expediente disciplinario? .....

Sanción recaída en su caso .....

Fallo recaído en su expediente de depuración político - social .....

Modelo núm. 3 (2)

Valoración específica

Suma anterior .....

Llevar cinco años de servicios en propiedad.

1º .....  
2º .....  
3º .....

Fecha y forma de ingreso en el Cuerpo .....

Otras oposiciones independientes a las de ingreso en el Cuerpo .....

Títulos académicos o profesionales .....

Cursos de perfeccionamiento en el Instituto de Estudios

Año .....

¿Ha sido sometido a expediente disciplinario? .....

Sanción recaída en su caso .....

Fallo recaído en su expediente de depuración político - social .....

## MODELO núm. 3 (3)

Expresar en forma breve y razonada la aptitud demostrada en el desempeño de la función, títulos y oposiciones que no figuren entre los méritos específicos y que tengan conexión con la Administración Local, publicaciones de reconocido mérito, así dictaminadas por el Instituto de Estudios de Administración Local; méritos especiales en relación con la misma, servicios extraordinarios y otros factores expresivos de la eficiencia real del concursante:

(Fecha y firma del interesado.)

**OBSERVACIONES.**—Los servicios se totalizarán hasta el día de la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado". Todos los apartados de la presente ficha se llenarán positiva o negativamente.

(1) Los servicios prestados y que no aparezcan justificados documentalmente en el expediente personal necesariamente se acreditarán mediante las correspondientes certificaciones.

Los distintos apartados en los epígrafes de servicios corresponden a los señalados en la tabla de valoraciones ("Boletín Oficial del Estado" de 4-3-1957).

## MODELO núm. 3 (4)

## PLAZAS QUE SOLICITA POR ORDEN DE PREFERENCIA

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

## DIPUTACION

## NOTIFICACION

La Excmo. Diputación provincial, en sesión celebrada el día 28 del pasado mes, ha adoptado el acuerdo siguiente:

"Separar definitivamente del servicio a la Auxiliar Administrativo, doña María Teresa Alvarez Piquero."

Contra este acuerdo podrá interponer la interesada los siguientes acuerdos:

Primer. De Reposición, ante la Excm. Diputación provincial, en el plazo de quince días siguientes a la notificación o publicación del presente acuerdo en la forma que determinan los artículos 355 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Segundo. Ante el Tribunal Contencioso Administrativo pro-

vincial, el recurso que previene el número 4 del artículo 336 de la vigente Ley de Régimen Local, que previamente deberá preparar ante el mismo Tribunal en el plazo de un mes, a partir del día en que sea firme este Acuerdo, en la forma que previene el artículo 32 y siguiente de la Ley Orgánica de lo Contencioso Administrativo.

Expresamente se le advierte de que, no obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso si lo cree conveniente.

Todo lo que se comunica a la interesada a los efectos preventivos en los artículos 312 y 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por haberse hallado ausente y en ignorado paradero durante toda la tramitación del expediente, sin perjuicio de la notificación personal que se intenta en el domicilio accidental de Madrid últimamente señalado por la persona a quien se contrae el acuerdo notificado.

Oviedo, 3 de abril de 1957.—El Secretario, Manuel Blanco.

## Anuncios

Aprobado en sesión de 18 de marzo de 1957 el expediente número 8 de habilitación de créditos incorporables al presupuesto ordinario de 1956, por un importe de nueve millones ciento veinte mil cuatrocientas setenta y seis pesetas con diecisiete céntimos, queda expuesto al público durante quince días hábiles, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955.

Oviedo, 6 de abril de 1957.—El Presidente, Ignacio Alonso de Norra.

Aprobado en sesión de 28 de marzo último el expediente número 9 de habilitación de créditos incorporables al presupuesto extraordinario "Resurgimiento de Valores-1941", Plan de 1956, por un importe de un millón ciento doce mil seiscientas setenta y una pesetas con diecinueve céntimos, queda expuesto al público durante quince días hábiles, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955.

Oviedo, 6 de abril de 1957.—El Presidente, Ignacio Alonso de Norra.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## JUZGADOS

## DE LUARCA

Don Fernando Díaz Sanjurjo, Secretario del Juzgado Municipal de Luarca.

Doy fe: Que por este Juzgado y en los autos de que se hará mérito se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

## Sentencia

En la villa de Luarca, a veintiséis de febrero de mil novecientos cincuenta y siete. El señor don Teodoro Menéndez Alvarez, habiendo visto los presentes autos de juicio civil de cognición seguidos ante este Juzgado con el número veinte de mil novecientos cincuenta y seis: entre partes, de una, y como demandante, don Fernando Landeira Sánchez, mayor de edad, casado, Médico, de esta vecindad, representado por el señor Procurador de estos Tribunales don Heliodoro Fernández de la Vega y defendido por el Letrado don César Figueruelo García; y de otra y como demandado, don Carlos Suárez González, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Ranón, representado por los estrados del Juzgado, por su rebeldía, versando el juicio sobre reclamación de nueve mil quinientas pesetas.

## Fallo

Que estimando en parte la demanda formulada por don Fernando Landeira Sánchez, representado por el señor Procurador don Heliodoro Fernández de la Vega, contra don Celestino Carlos Suárez González, debo condenar y condeno al expresado demandado al pago de la cantidad de cuatro mil quinientas pesetas, y no hago especial imposición de las costas causadas en este procedimiento. Y para la notificación de la presente al demandado en rebeldía, cúmplase lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—T. Menéndez A.—Rubricado y sellada.

Concuerda fielmente con su original, y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado rebelde dicho, expido la presente, que firmo en Luarca, a veintiocho de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Fernando Díaz Sanjurjo.